

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.02/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	<b>Recomendación 4.02/2012:</b> Normar rutas de transporte colectivo de baja capacidad para que sean abastecedoras eficientes de los ejes troncales del transporte colectivo de alta capacidad, así como evitar que la rutas de microbuses dupliquen las del TPCP y estructurar un sistema en el que las dinámicas locales se conecten de manera coordinada con las redes principales.
Autoridad a la que está dirigida	<b>Secretaría de Transporte y Vialidad</b> (ahora <b>Secretaría de Movilidad</b> , de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014). (Aceptada, mediante oficio STV/OS/0128/12).
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b></p> <p><b>STV/OS/0128/12.</b> La Secretaría de Transporte y Vialidad (STV) acepta realizar avances para cumplir con esta recomendación, aunque no será posible concluirla por completo en el plazo establecido (5 meses). Es importante señalar que STV ha trabajado permanentemente en la reorganización de las rutas de transporte de baja capacidad y se han realizado avances. El inicio de operaciones de las líneas de Metrobús existentes a la fecha, se ha acompañado de la sustitución de servicio de colectivos y de rediseño de rutas que circulaban a lo largo de estos recorridos. Con la inauguración de los Corredores Cero Emisiones, se eliminó la circulación de transporte colectivo de baja capacidad a lo largo de los corredores, y se reorganizaron rutas. Lo mismo ha ocurrido en el caso de los Corredores de Transporte Concesionado, los servicios exprés de la Red de Transporte de Pasajeros y en el Centro Histórico.</p> <p><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b> (ahora <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1059/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

**CEDS/DG/932/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

**Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

**SM-CA-00038-2018.** Respecto de la Recomendación se informa:

El SIT como Eje Estratégico del Programa Integral de Movilidad 2013-2018 es el conjunto articulado de redes para prestar un servicio con cobertura en toda la ciudad y adecuado a las necesidades de viaje de la población.

En ese contexto, el transporte colectivo de baja capacidad participa en la articulación de redes como alimentador de los sistemas masivos y semimasivos de transporte público, es así que al implementar los proyectos de estos sistemas, se adecuan los trayectos de las rutas de microbuses para cumplir la función de alimentadores y evitar duplicidad en los recorridos.

Tal es el caso del sistema Metrobús en el que incluso se constituyen los concesionarios como operadores de la empresa.

Adicionalmente, el Nuevo Modelo de Movilidad de la Ciudad de México destaca el uso de modos no motorizados como la bicicleta y el Sistema ECOBICI, destacando la infraestructura que permite cambiar de un modo de transporte individual a uno colectivo.

**Análisis realizado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones:**

Adicional a la información proporcionada por la Secretaría de Movilidad, con el propósito de implementar un Desarrollo Orientado al Transporte en la Ciudad de México, se inició el mejoramiento de los CETRAM, así como de su entorno inmediato, para convertirlos en espacios intermodales, seguros y con diseño universal. Cabe hacer mención que de los 42 CETRAM que operan en la Ciudad de México, el 83 por ciento cuenta con interconexión con el Metro, 52 por ciento con SM1, 26 por ciento con Metrobús, el 17 por ciento con STE, 12 por ciento con Biciestacionamientos, siete por ciento con Tren Ligero



y dos por ciento con Mexibús

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y en el Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México, el pasado 14 de junio de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el cual la Red de Transporte de Pasajeros se convirtió en el SM1. El SM1 es una entidad de la actual Administración que ejecuta acciones previstas en el PGDDF para avanzar en la consolidación de un Sistema Integrado de Transporte Público que procura garantizar una movilidad eficiente, suficiente y digna para quienes habitan y transitan por la Ciudad de México. Por ello, el Sistema ofrece un servicio de transporte público radial que facilita la interconexión de las personas usuarias con otros medios de transporte, a través de acciones institucionales que garantizan el libre ejercicio del derecho a la movilidad, en particular, de la población de menores ingresos que habita en las zonas periféricas de más escasos recursos, así como el de grupos en condiciones de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, PcD, mujeres embarazadas e infantes. SM1 ofrece diversos servicios de transporte público como el Ordinario, Atenea, Expreso, Nochebús y Ecobus, los cuales abarcan un total de 94 rutas y cubren 3 mil 294 kilómetros de las 16 Demarcaciones Territoriales.

Lo anterior, como lo establece la Ley de Movilidad del Distrito Federal en su artículo 42, fracción III, el cual instruye que la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, será un alimentador de los sistemas masivos de transporte.

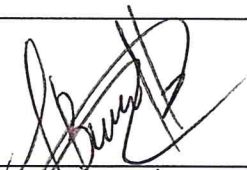
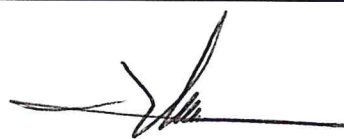
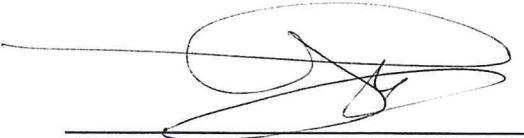

FUENTES: Quinto Informe de Gobierno de la Ciudad de México (2012-2018), disponible en el sitio <http://informedegobiernocdmx.mx/assets/5%C2%B0-informe-de-gobierno-cdmx.pdf>

Ley de Movilidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de Julio de 2014, última reforma del 07 de diciembre de 2017.

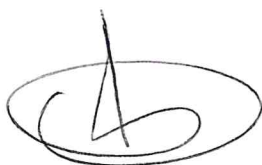
Con base en lo antes expuesto, en la III Sesión Ordinaria 2018, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación 4.02/2012 derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

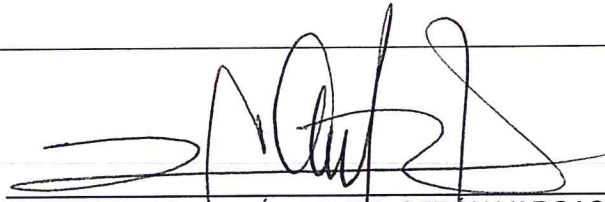
**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

**INTEGRANTES**

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO

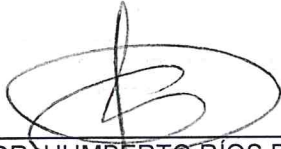
3



MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADOS



DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR



DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 4.02/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

